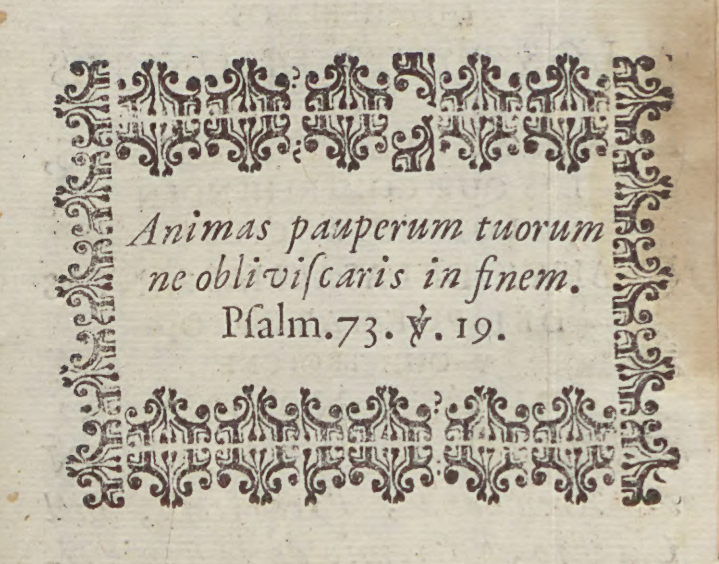
LECCIONES VARIAS SOBRE EL SANTO, Y UTIL PENSAMIENTO DE LA CHARIDAD, QUE DEBEMOS A LOS POBRES DEFUNCTOS DEL HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS,

LAS QUE COMPREHENDEN LOS SUFRAGIOS EN ALIVIO DE LAS ALMAS SANTAS DEL PURGATORIO, Y QUE PROPONE EN UNA NOVENA

EL DOCTOR D. MARTIN de Arenzana, Presbytero, del Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de Sevilla, y Examinador Synodal de ſu Arzobiſpado.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de Manuèl Nicolàs Vazquez, en calle Genova.



Animas pauperum tuorum ne obliviſcaris in finem.
Pſalm. 73. ℣. 19.

DEDICA-

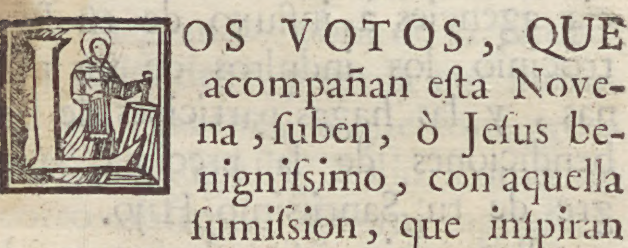
A

JESUS, MARIA,

Y

JOSEPH.

DEDICATORIA.



LOS VOTOS, QUE acompañan eſta Novena, ſuben, ò Jeſus benigniſsimo, con aquella ſumiſsion, que inſpiran la reverencia, y la charidad, à las ſagradas Aras de vueſtro dulciſsimo Corazon à fin de que diſpenſe à las Almas del Purgatorio aquella ſu tierna compaſsion, y aquel ſu amor immenſo, que le hacen formar todos los deſignios de ſus miſericordias, y ſuſpen-

der las acciones de ſu juſticia.

Tambien ſe dirigen, ò admirable Virgen MARIA, à ſolicitarles vueſtra proteccion ſoberana de Madre de Dios, para que en el trono de la Divina Clemencia agencies à influxo de tu Patrocinio los indultos de ſus penas, y las hagas participes de las bendiciones de la precioſa Sangre de tu Santiſsimo Hijo.

Por ultimo ſe promueven à implorar los grandes valimientos del Patriarcha el Señor SAN JOSEPH, para que explique à eſtas almas todas las pruebas de ſus poderes, aſſegurandoles en ſu intercesſion la principal dicha de la libertad de ſus penas.

Aſ-

Asi espero, se radiquen en el Pueblo Christiano los nobles sentimientos de la Misericordia àzia estas almas, contribuyendoles un amor sòlido en los auxilios de estos sufragios, y experimenten las de los pobres Defuntos las ternuras del corazon de Dios en admitir esta grande obra de la piedad, que se les debe, y en la que instruye esta Novena, la que consagro à vuestro Augusto Solio como un corto obsequio de mi agradecimiento.

Vuestro mas humilde Siervo, y Capellan

Joseph Amat.

DICTAMEN DEL LIC[do]. *Don Phelipe Ponce de Leon, Colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y Cathedratico, que fuè de Theologìa en Propiedad de las de San Anselmo, y Doctor Eximio de aquella Universidad, y Canonigo Penitenciario de esta Santa Patriarchal Iglesia.*

POr comission del Sr. Licenciado D. Joseph de Aguilar y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c. He leido con particular cuidado esta Novena, y hallo, que su contenido no puede ser, ni mas del Cielo, ni mas del tiempo: es el mas Divino, porque el ofrecer sacrificios por las Animas del Purgatorio nos lo previene el Eclesiastico *in re-* (Ex lib. Eccl. 38. Hugo Hic) *quie mortui requiescere fac memoriam ejus:* Hugo Cardenal *obrequiem mortui:* ten memoria de los Defuntos, y procurarles el

def-

descanso: es propio del tiempo; porque siendo tan repetidos los ayes, y suspiros con que incesantemente con Job claman aquellas almas por nuestras oraciones; *miseremini mei; miseremini, &c.* Son poquissimos los que dàn oidos à sus quexas, dice Augustino: *Clamant, & pauci sunt, qui respondent: ululant, & non est, qui consoletur:* Por lo mismo instruido el Author de la purpura de Hugo en este lugar se empeña en despertar la memoria de los Catholicos; para que con sus sufragios las liberten de tan crecidas penas: *fac ut vivi habeant memoriam mortuorum in suis orationibus, ut sic requiem consequi mereantur:* pero lo dispone su sabia discrecion con medios tan seguros, que en los nueve dias de la Novena propone otros tantos puntos de meditacion, que abren el camino por donde segun el espiritu de cada Christiano, su caudal, y piedad puedan dirigir al trono de la Divina misericordia las obras de charidad, que les proporcionase su devocion, ò possibilidad en bien, y utilidad de las Animas del Purgatorio: dirigiendose el Author tambien en los modos que señala para exercitar nuestro buen deseo en ofrecer sufragios por las dichas Almas por los que la Iglesia Santa tiene recibidos, y ordenados à tan devoto fin, y abrazando los que el glorioso Doctor

Job 19.

Hug. ibid.

Señor San Buenaventura nos dexò insinuādos, para que los practicasemos con fruto, y descanso de dichas almas, en la misma forma: *De suffragiis Ecclesiasticis hoc tenendum est: quod suffragia Ecclesiæ prosunt mortuis: suffragia dico; quæ pro mortuis Ecclesia facit, sicut sunt sacrificia, jejunia, elemosinæ; & aliæ orationes, & penæ voluntariæ asumpta pro earum culpis celerius, & facilius expiandis*, finalmente con tal prudencia los propone todos que dexa arbitrio al Pobre, aunque necessitado, al Rico aunque indevoto, y al enfermo aunque sin fuerzas, para dedicarse por alguno de los medios que contiene para emplearse en hacer bien por las justas, y benditas Animas, por lo que concluyo con el docto Gerson al mismo assumpto, diciendo, que cierra esta Novena toda escusa al que leyendola la dixere que no puede contribuir de modo alguno al refrigerio, y descanso de las Animas del Purgatorio: *Nullum esse cujuscumque status hominem, qui se excusare possit, quominus juvet mortuos; nec est, quod vere dicere possit, plorare non possunt pro defunctis, non possunt penitentiam agere, devote pro eis lamentando, in quocumque enim loco fueris, & quacumque premaris paupertate potes quod predictum est facere. . . . ut extinguas ignem, qui in Purgatorio tuos aduxit*

S.Bonavent. subrebil. p.7.c.3

Gers. tit. 4 serm. 1 & defunctis

rit

rit amicos... Y que por lo propio no contiene cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, antes si se vè satisfecha à favor de las Benditas Animas del Purgatorio la intencion, que acerca de que se les sufrague tiene declarada la Iglesia, por lo que se puede desde luego dàr licencia, para que se imprima. Sevilla, y Octubre 3. de 1759.

Lic. Don Phelipe Ponce de Leon.

LI-

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL LICENCIADO DON JOSEPH DE AGUILAR y Cueto, Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cordoba, Provisor, y Vicario General de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentissimo Señor Don Francisco por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia, Presbytero, Cardenal de Solis, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y Arzobispado del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

POR el thenor de la presente, y por lo tocante à esta Jurisdiccion Ordinaria, doi, y concedo licencia, para que se pueda imprimir, è imprima un papel cuyo titulo es lecciones varias sobre el Santo, y util pensamiento de la Charidad, que debemos à los Pobres Difuntos del Hospital del Amor de Dios; las que comprehenden los Sufragios en alivio de las Almas Santas del Purgatorio, y que propone en una Novena el Doct. D. Martin de Arenzana, Presbytero, del Claustro, y Gremio de la Universidad de esta dicha Ciudad, y Examinador Synodal de su Arzobispado, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, y sobre que ha dado su Dictamen el Señor Licenciado Don Phelipe Ponce de Leon, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta referida Ciudad, con tal que al principio de cada exemplar se inserte dicho Dictamen, y esta mi licencia. Dada en Sevilla dia tres de Octubre de mil setecientos y cinquenta y nueve años.

Licdo. Don Joseph Aguilar y Cueto.

Por mandado del Señor Provisor,
Augustin de Loaysa,
Not. Mayor.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. FRANCISCO *Xavier Gonzalez, Lector Jubilado del Orden de los Minimos, Colega Provincial, Doctor en Sagrada Theologia del Claustro, y Gremio de la Universidad de Sevilla, Socio Theologo, y de Erudicion de la Regia Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado.*

LA Novena, que para excitar la compassion de los Fieles à favor de las santas olvidadas Almas de los pobres, que yacen sepultados en los Campos Santos de los Hospitales, ha escrito el Señor Doctor Don Martin de Aterzana, del Claustro, y Gremio de mi Universidad de Sevilla, y Examinador Synodal de su Arzobispado, y me manda Censurar el Señor Doctor Don Pedro Curièl, Arcediano Titular, y Canonigo de la Patriarchal Santa Iglesia de Sevilla, Inquisidor mas antiguo, y Juez, &c. Es una obra de pequeño cuerpo, pero de mucho espiritu, capaz de inspirar el de la Fè, el de la Religion, y el de la Charidad con Dios, y con los proximos mas necessitados, à quantos con seria reflexion mediten la materia, que en nueve lecciones se distribuye por los nueve dias. En todas ellas hallarà la fè motivos poderosos para avivar la que debemos tener de la verdadera existencia de un lugar determinado, sea este, sea aquel, à quien llamamos Purgatorio, y en donde las justas Almas, separadas de sus cuerpos

son.

son detenidas hasta purgar el mas pequeño defecto, y quedàr plenamente purificadas como el oro en el crysol de un fuego maravilloso, que hace arder la Justicia de un Dios Omnipotente, y sopla su rigor tanto mas amorosamente cebado, quanto mas desea unirlas eternamente à sì con los vinculos de una indisoluble Caridad.

En ellas se insinuan los dignos sentimientos de nuestra Catholica Religion, aprendiendo las verdades infalibles, y piadosas practicas sobre que se sostiene: pues en ellas leera escogido con juiciosa seleccion quanto la Sagrada Escritura, la constante tradicion de la Iglesia desde el siglo Apostolico hasta ahora, y el comun sentir de los Padres oponen à los modernos errores, y blasfemias, con que negando la existencia del Purgatorio se burlan de los Sufragios de la Iglesia, como de invenciones de los Eclesiasticos, ordenadas à viles interesses.

Que no se actuarà el amor à Dios, cuyo principio es el temor reverente de sus juicios, y de los proximos mas necessitados, leyendo como Dios castiga en los que ama las mas, à nuestro errado parecer, ligeras transgresiones de su sacrosanta Ley: y considerando, quanto padeceràn tocadas de la mano del Señor unas Almas, que necessariamente le aman, desear unirsele por clara vision, y no pueden yà por sì mismas hacer esfuerzo alguno, para romper aquel lazo, que las detiene?

Tal

Tal es èl juicio, que hago de esta Novena; utilissima, no yà solamente para excitar a la devocion, como es regular en esta especie de obritas; sino tambien para mover instruyendo à los Fieles en el tal vez ignorado de muchos articulo del Purgatorio, y del valor de los Sufragios, enseñandoles Magistralmente, quales lo son, su valor, y recto uso, que de ellos pueden hacer los vivos, para librar de las penas del Purgatorio à las Almas justas, ponderando al mismo tiempo el desvalimiento, y necessidad, en que se hallaràn las de los Pobres, que tienen la desgracia de morir desconocidos del mundo, y desamparados de sus parientes, y amigos en los Hospitales. Por tanto, y por no contener cosa, que desdiga de la verdad de la Fè, y Santidad de las costumbres, soy de parecer (salvo meliori) que de justicia merece la licencia, que se pide. Assi lo juzgo en este Convento Casa Grande de la Victoria, en 24. de Septiembre de 1759. años.

Fr. Francisco Xavier Gonzalez.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL DOCTOR DON PEDRO CURIEL, Dignidad de Arcediano Titular, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado.

DOI licencia para que por una vez se pueda imprimir una Novena por las Benditas Animas, con motivo de exercitar la charidad con las de los pobres Defuntos del Hospital del Amor de Dios de esta Ciudad, su Author el Doct. D. Martin de Arenzana, Presbytero, del Claustro, y Gremio de la Universidad de esta dicha Ciudad, y Examinador Synodal de su Arzobispado, atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Reales Pragmaticas, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M.R. P. Mro. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, del Orden de Minimos, Doctor en Sagrada Theologìa del Claustro, y Gremio de la misma Universidad, y Examinador Synodal de dicho Arzobispado; cuya impression se harà poniendo al principio de cada exemplar dicha Censura, y esta licencia. Dada en Sevilla à cinco de Octubre de mil setecientos cinquenta y nueve años.

Doct. Don Pedro Curiel.

Por mandado de su Señorìa.

Mathias Tortolero,
Escribano.

DIS-

DISCURSO PRIMERO.

SOBRE EL FIN, Y UTILIDAD, de esta Novena.

EL Padre San Joan Chrisostomo ha mirado con tal respeto la loable doctrina, y antigua disciplina de la Iglesia sobre sufragar à los que murieron en Christo, que no solamente amonesta à que los ayudemos con nuestras oraciones, y obras penales, sino que tambien nos induce à que aconsejemos à otros, que oren por aquellos defuntos, que salieron de esta vida, no libres de algunos pecados veniales, ò deudores à Dios en alguna parte de las penas temporales, que le debian. No en vano, dice, han establecido los Apostoles, que en el ministerio de celebrar, y ofrecer los altissimos Mysterios del Altar, hagamos memoria de

aque-

aquellos fieles; que se ausentaron por una buena muerte de esta mortal vida: Conocieron ciertamente, que por estos recuerdos, que hacen los Sacerdotes à el tiempo del Santo Sacrificio de la Missa, podriamos contribuirles sus mayores interesses en el descanso eterno, que se solicita de Dios para estas almas. Asi este Padre persuadia à los Christianos la inconcusa practica, que observa la Iglesia en los fervorosos ruegos de los Ministros del Altar, assignando para la Commemoracion de los Defuntos lugar oportuno en la Liturgia del Sacrificio de la Missa.

Y à la verdad; los que intentaron como fueron los Erianos, defraudar à los muertos de los sufragios de los vivos, se han juzgado reos de la mayor iniquidad, y acreedores à el anathema, y censura Eclesiastica. Hemos leido, decia el Padre

dre San Augustin; que aquel insigne Judas Macabeo penetrado del fervoroso espiritu de la Religion con los Defuntos, convencido de la utilidad de los sufragios, è ilustrado de la verdad del Purgatorio, ha mandado ofrecer Sacrificios por los muertos. Mas aunque jamas leyeramos este especial rumbo de la charidad en las antiguas Escrituras, la autoridad de toda la Iglesia, que no es pequeña, nos deberia persuadir ser util, y santa la costumbre de ofrecer el Sacrificio de la Missa en alivio de las almas del Purgatorio.

No es pues el fin de esta Novena establecer una verdad tan authorizada, ni hacer à el publico un manifiesto de este importante Articulo de nuestra Santa Fè, quando se experimenta, que el Pueblo Christiano considerando en el seno del Purgatorio un teatro de magestad, y hallando en èl el admirable

orden de la Justicia Divina en purifi-
car à aquellas almas con un maravillo-
so fuego; de su misericordia en admi-
tir nuestros sufragios para su alivio; y
de las penas, que alli padecen, con
las que satisfacen hasta el ultimo qua-
drante; mantiene con esta clase de Jus-
tos todos los respectos de compassion,
y de charidad, solicitando su eterno
descanso en el exercicio, y aplicacion
de aquellas obras buenas, como son
oraciones, ayunos, limosnas, y princi-
palmente el Santissimo Sacrificio de la
Missa.

Mas toda esta conducta de bienes
espirituales, que presentan à Dios los
Fieles para la satisfaccion de aquellas
penas, es una gloriosa resulta del espi-
ritu de su Religion; la que les inspira
esta relevante charidad con los muer-
tos, y es tambien una magnifica rega-
lia de la fè, la que actuan creyendo,
que

que aquellas dichosas almas aun conservan desde el tiempo de la separacion de sus cuerpos cierta harmonìa, ò comunion con la Iglesia Militante: y por tanto las reconocen como miembros vivos por la gracia, y charidad del Cuerpo mystico, cuya Cabeza es Jesu-Christo; y de aqui es, que aun las juzgan capaces, no de merito, el que absolutamente les suspende la noche de la muerte, pero si de la participacion de las operaciones santas de la Iglesia, y de recibir varios, y saludables alivios de nosotros.

El fin pues particular de esta Novena es exigir de la piedad christiana todos los efectos de la compassion para el alivio de las almas de aquellos Pobres de Jesu-Christo, à quienes les faltò de por vida, la que el mundo gradua de prosperidad, y de fortuna, y fuè en realidad una admirable oculta

providencia del Cielo, que nos los pro-
ponia à la viſta, para que les franquea-
ſemos en limoſnas las nobles entrañas
de la commiſeracion, y la que los lle-
vò yà enfermos à la ſaludable piſcina
de los Hoſpitales, en cuyas enferme-
rìas ſe les cumpliò el plazo de la muer-
te; ſe preſentaron à el juicio particular
de Jeſu Christo, y murieron aſiſtidos
de fieles Miniſtros del Altiſsimo; pero
entre los deſconſuelos de morir deſalo-
jados por ſu miſeria de ſus pobres ca-
ſas, deſatendidos de ſus parientes, y
regularmente dados a un perpetuo ol-
vido del mundo.

Y quièn duda, que las almas de
eſtos deſvalidos fundan un urgentiſſi-
mo derecho à unos recuerdos ſantos,
y empleos de la compaſion en entender
ſobre eſtos mendigos, y pobres? Sin du-
da el que ſe hallare menos dotado de
la charidad, podrà quizàs negarſe à ſu
ali-

alivio en las piadosas expensas de sus Sufragios. No en vano se erigen para los duros de corazon los Santos Cementerios de los Hospitales, y Parrochias, en que yacen los despojos, que dexa la muerte, en los huesos de los Defuntos. El del Hospital del Amor de Dios es uno, que no debemos mirar con indiferencia, sino con la consideracion de hallar en èl un poderoso incentivo de nuestra misericordia, una señal de la Providencia de Dios, que vela sobre la libertad de estas almas, y un monte de piedad, en el que depositemos para nosotros los caudales de la vida eterna en quanto contribuyesemos à aquellos muertos, à los que su infelicidad, y pobreza ha sepultado en la tierra del olvido. Monstruosa serà la negligencia de aquellos, que al transitar por estos paises de la muerte mantuvieren un corazon indocil à las im-

presiones de la compasion. Pasaràn, sì, pero sin fundar el precioso merito à cierta clase de bienaventuranza, que està prometida à el que entendiere sobre el remedio, que les piden las almas de estos pobres. Serà para estos el Campo Santo una tierra esteril, que no les vuelva multiplicada en copiosas mieses de intereses espirituales la fecunda semilla, que le negaron, de la misericordia. Serà en fin un Campo Santo el que brindando à los vivos un thesoro, que reserva en sì de proporciones de meritos de vida eterna, no les franqueará sus riquezas por no averlo comprado con la moneda corriente de los Sufragios.

Y quièn no admira en este perjudicial olvido, que padecen entre el Christianismo estos pobres yà muertos unas quantiosas perdidas de la santidad? Ellos no nos han dexado mas

nom-

nombre de sì mismos; que las estatuas, que vemos levantadas de sus proprios huesos en los Campos Santos de los Hospitales para señales, que exciten nuestras piadosas memorias. Estatuas son aquellos despojos, que nos recuerdan, que si fueron pobres en esta mortal vida, aun solicitan recabar de nuestra commiseracion otra clase de limosna mas preciosa para sufragio de sus almas.

Y nos negarèmos yà à sus suplicas, quando interesamos mucha utilidad entendiendo en su socorro? Dios Juez de vivos, y de muertos es el que nos ha elegido Alvaceas de estas almas: El Señor de la vida, y de la muerte es el que nos confiere poderes legitimos para interponer con su Justicia nuestras oraciones con el seguro de satisfacerse; para atraer con nuestros ayunos, limosnas, y sacrificios los indultos de

ſus antiguas miſericordias ſobre eſtos pobres. Noſotros ſomos los que podremos negociar en el trono de ſu clemencia, y en las Aras de nueſtros Altares la libertad, à que aſpiran. Por nueſtra ſolicitud les abrirà la Divina Miſericordia las carceles, que les cerrò ſu Juſticia; les darèmos tranſito à el refrigerio; y contribuirèmos à Dios una accidental gloria en concurrir con nueſtros ſufragios à poſeſſionar eſtas almas en las delicias del Paraìſo. Màs qual ſerà alli ſu correſpondencia, ſu gratitud, y ſus buenos oficios para ſus Bienechores? Ellas intereſaràn ſus mayores confianzas con el Summo Bien, que gozan, à fin de obtener nueſtra eterna ſalud, y de aſociarnos con ellas en los eternos tabernaculos: ellas ſeràn las que velen en librarnos de los peligros de eſta vida; en ſolicitarnos una penitencia final en una buena muerte. Eſte es el fin

pe-

peculiar de esta Novena, la que mira fomentar en los Christianos los grandes deberes de la Justicia, y de la charidad, que debemos à las almas de los pobres de Jesu-Christo; y fundar una santa emulacion de nuestros espirituales intereses, de cuyo methodo, y practica se dirà algo en el

***



DIS-

DISCURSO SEGUNDO.

SOBRE EL METHODO, y practica de esta Novena.

TRatase en esta Novena de aquel santo, y util pensamiento del Purgatorio, cuya practica se funda en la ciencia, que nos persuade la Religion Christiana sobre el exercicio de varias obras de piedad, en las que agradandose la santidad infinita de Dios se digna elevarlas à el estado de sufragios por los Defuntos por su aceptacion, y segun la intencion de los Fieles. En la aplicacion pues, que hacemos de estas buenas obras, consiste el glorioso destino, que les dà Dios para socorrer por ellas las almas, que se purgan, contribuyendoles asi cierta mitigacion de sus penas, ò haciendose de esta suerte dignas de su posesion en el Cielo. El logro de

esta

esta grande empresa de charidad tan recomendable, que debemos mantener con los que han muerto en gracia de Dios, y en la comunion de su Iglesia, presenta en sì todo el methodo de la Novena presente.

Y es la razon. Porque si pensamos, como debemos, del Purgatorio, hallarèmos, que para que estas almas reinen con Christo, han de pasar antes por la expiacion, que hace en ellas la Justicia Divina vengandose del pecado, y solicitando su total satisfaccion, y ha de triunfar la bondad de su misericordia de los rigores de su justo enojo obligandole, levante la mano, que las oprime con las impresiones de aquel mysterioso fuego. Y esta es toda la idea, que ha formado el Padre San Buenaventura del modo prodigioso, con que se redimen de la Carcel Senatoria del Purgatorio aquellas almas, à las que el reato

to de alguna culpa leve, ò el del resto de algunas penas temporales ha obligado à comparecer en el suplicio de la Justicia de Dios. *Hoc autem fit*, dice, *Justitia Dei benignitatem respiciente, quia decesserunt in gratia, & misericordia indulgente.* Por esta razon es, que la primera oracion de esta Novena se dirige à implorar la Divina Misericordia, para que no continùe Dios mirando à estas almas con el furor de su justicia.

Mas para moverlo à este especial rumbo de su clemencia, le presentarèmos varios obsequios en las obras de piedad, y el sacrificio de su Hijo, con los que, como dice el Padre San Augustin, no nos es licito dudar, las ayudarèmos en mucho, porque satisfaciendo por estas almas, lograrèmos la gracia especial, que tanto desea Dios concederles, de inundarlas con el dulcisimo torrente de sus delicias. *Orationibus Sanc-*

tæ Ecclesiæ, & Sacrificio salutari, & eleemosynis, quæ pro defunctorum spiritibus erogantur, non est dubitandum mortuos adjuvari. Y este es el motivo, porque despues de proponer en una leccion espiritual cada clase de sufragios interpondrèmos con Dios un espiritu humilde de suplicas à fin de que acepte, y aplique à estas sus queridas esposas nuestras oraciones, nuestros ayunos, nuestras limosnas, nuestros sacrificios, y demàs obras, que hicieremos en obsequio suyo.

Mucho en fin servirà, valùemos todos estos sufragios con la autoridad, valimiento, è intercesion de la Madre de Dios, la que, como dice el Padre San Bernardino de Sena, exerce un admirable dominio en la Iglesia purgante. *Beata Virgo in regno Purgatorij Dominium tenet.* Y por tanto la obligarèmos à que mire estas almas con todas las inclinaciones, que incluye su patrocinio, y â

las

las que la mueve aquel bello genio de afabilidad, y de clemencia.

Finalmente por lo que respecta à el uso santo, ò practica de esta Novena, serà tambien importante, ò necesario proporcionemos à nuestras oraciones, y exercicios aquel grado de su aceptacion para con Dios, la que les contribuye una verdadera penitencia, ò expiacion sacramental de la conciencia, y el estado de la gracia. Y por tanto se solicitarà el dia primero, y ultimo abolir las culpas en el Sacramento de la Penitencia, y aumentar la gracia en el de la Comunion logrando en ella el famoso antidoto, ò preservativo del pecado mortal. Serà tambien util, nos separemos aquellos dias à un retiro espiritual, en el que concibamos un santo horror del Purgatorio, y un zelo grande por el alivio de estas afligidas almas; en el que nos consagremos à varios exercicios

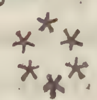
de

de piedad, que aconsejare un prudente Cónfesor; y en el que nos dediquemos à la mortificacion de nuestras pasiones dominantes con la abstinencia, ayunos, y otras obras penales, proponiendosenos principalmente la mayor honra, y gloria de Dios, à la que, como sienten los Santos Padres, cooperamos en mucho en la devocion con estas almas.

Esta es toda aquella religiosa conducta, que deberemos observar estos dias, en los que vamos à entender en dàr à Dios sus mayores complacencias cumpliendo todos nuestros deberes de la Justicia, y de la charidad: en los que interesarèmos los gozos de los Angeles, y demàs bienaventurados agregandoseles à su compañia estos nuevos cortesanos del Cielo; y en los que darèmos à Dios la mayor prueba de nuestros mas profundos respetos à su ley, en la que

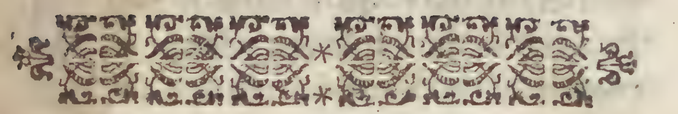
nos

nos intima la continuacion de nuestro amor con los Defuntos. Y para dàr principio à la Novena serà convenientissimo, nos valgamos de aquella poderosa armeria de odio à toda culpa, y de amor de Dios, que incluye en sì una contricion verdadera, cuyo celestial efecto es abolir el pecado, justificar nuestras almas, y restituirnos la preciosa estola, que perdimos, de la gracia de Jesu-Christo.





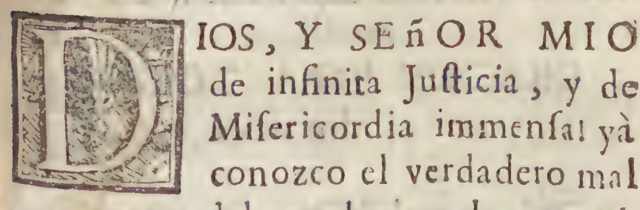
NO-



NOVENA.

DIA PRIMERO.

ACTO DE CONTRICION.



DIOS, Y SEñOR MIO de infinita Justicia, y de Misericordia immensa! yà conozco el verdadero mal del pecado, que he cometido contra tu Santidad, y el verdadero bien de tu amistad, y gracia, que perdì por mi grave culpa. De ella me duelo con todo mi corazon por aver agraviado à essa tu summa bondad, y me resuelvo à llorarla con lagrimas de una sincera penitencia. Deseo, Jesus dolcissimo, volveros aquella honra, y respeto, à que os faltè con mis pecados,

confesandome de ellos con la mayor promptitud, à que me obliga su gravedad, y con un animo humilde, à que me induce su grande miseria. O unico Bien mio, Dios de todo mi corazon! yà quiero amaros, y jamàs ofenderos por ser quien sois dignissimo de todo mi amor. Tèn misericordia de mi. Amen.

ORACION PARA TODOS los dias.

DIos amabilisimo, y amantisimo de las almas santas, que padecen en el Purgatorio; cuya equidad las purifica con los espiritus de un ardor misterioso privandolas entre tanto de tu deliciosissima vista hasta que tu divina Justicia se satisfaga! Te suplicamos, inclines à estas tus queridas Esposas todas las ternuras de Padre de todo consuelo, para que mediante el indul-

to de tus misericordias se trasladen desde el fuego, que las oprime, à el refrigerio eterno, que has preparado para los que te aman. Amen.

LECCION PRIMERA.

SOBRE EL SUFRAGIO DE LAS Oraciones.

Sancta, & salubris est cogitatio pro Defunctis exorare, ut à peccatis solvantur. 1. Machab. cap. 12. ℣. 46.

LA Oracion por los Defuntos sobre ser Santa, y saludable por el merito, que en sì tiene, para el que la practìca, es tambien como impetratoria un grande sufragio para los muertos. El expectaculo pues de compassion, que nos presenta en sus carceles el Purgato-

rio, debe excitarnos à un zelo ſanto; debe animarnos à los mayores esfuerzos del amor; y debe ſuſcitar en noſotros un eſpiritu humilde de ſuplicas para ſolicitar con Dios el alivio de aquellas afligidas almas. Debemos dirigir los fervores de nueſtra Oracion à el trono de la gracia, en que reſide Dios para oir nueſtros clamores, pidiendole, ſuſpenda las venganzas de ſu furor en eſtas almas, que ſe conſagran alli victimas à ſu Juſticia. No podemos dudar, que los ruegos, que hace la Igleſia por los Defuntos, llevan en sì toda aquella autoridad para conciliar ſobre ſus preces las atenciones de Dios, y para hacerlo condeſcender à que les confiera ſu eterno deſcanſo. De eſte valimiento, que tienen con Dios nueſtras peticiones, nos ha dexado un poderoſo exemplo de emulacion la glorioſa Virgen Santa Gertrudes, la què

diariamente aplicaba las ſuyas para ſubſidio del Purgatorio.

Las almas de los pobres, que mueren en los Hoſpitales, ſuelen padecer un cierto abandono de nueſtros recuerdos charitativos; y à no eſtàr tan resfriado en muchos el generoſo eſpiritu de la charidad con eſtos muertos, ſe frequentaran los Campos Santos como unos Lugares Sagrados de la Religion, en eſtaciones de rogativas, que ſe hicieran à ellos; en oraciones, que ſe promoverian à el ſolio de la Miſericordia por el miniſterio de los Angeles; y en varias claſes de preces, que ſe conſagràran à ſu alivio. Ingratitud es deſentendernos de eſtos pobres, y no conſiderarlos como acreedores à nueſtras ſuplicas. Si en ſu vida de mendigos obligaban con ſus clamores la proteccion de nueſtra piedad, yà muertos fundan ma-

mayor derecho à las tiernas memorias de nueſtros ſufragios.

ORACION.

JESUS dulciſsimo, cuyos precioſiſsimos meritos dàn tanto valor à nueſtras oraciones! admite las que te preſentamos en ſufragio de aquellas almas eſcogidas de tus pobres, que padecen en el Purgatorio; para que hermoſeadas con tu Sangre de Cordero de Dios, que clama miſericordia, y aliviadas por las fervoroſas ſuplicas de la Igleſia, que aplaca tu Juſticia, entren en los gozos de ſu Señor.
Amen.

Tres Pater noſter, y tres Ave Maria.

ORACION ULTIMA.

PARA TODOS LOS DIAS.

ADmirable Virgen Maria, Madre, y consoladora de afligidos; cuya intercession poderosa de Madre de Dios logra en el trono de la divina clemencia la remision de las penas, que solicitamos para estas almas! Te pedimos, ofrezcas à tu Santissimo Hijo todos nuestros sufragios, para que por tu autoridad sean aceptados por nuestro Señor Jesu Christo, que con el Padre, y el Espiritu Santo vive, y reina Dios por los siglos de los siglos. Amen.

* * *
* * *

DIA SEGUNDO.

Oracion. Dios Amabilissimo, folio segundo.

LECCION SEGUNDA sobre el sufragio de la Limosna.

Panem tuum, & vinum tuum super sepulturam Justi constitue. Tob. 4. ℣. 18.

POR este pan, y este vino, que aconsejaba Tobias à su Hijo, ofreciera à Dios sobre la sepultura del Justo, ha entendido el Padre San Joan Chrisostomo, la virtud de la Limosna como sufragio por los muertos. Entre los intereses pues, y frutos espirituales, que incluye en sì esta clase de misericordia, uno de ellos es el satisfacer por las penas del Purgatorio. Las almas de los Difuntos se vèn reducidas à un cierto estado de pobreza lamentable por hallarse yà fuera de la feliz suerte del

ya-

valimiento de proprios meritos. Las graves penas, que padecen, la urgente necessidad, en que se hallan, y la propria utilidad, que atesoramos, son unos poderosos respetos, que nos executan à que las miremos con la mayor compasion. Quièn pues duda, podrèmos decidir su deseada felicidad, quantas veces depositaremos limosnas en el corazon, y manos de un pobre, con las altas miras de cooperar à el sufragio de los muertos? Un pobre llagado se vale del ardid, que le sugieren sus llagas para recabar nuestra commiseracion presentandonos tantas lenguas, que pleyteèn sus alivios, quantas llagas nos lo exponen un triste expectaculo de su mayor infelicidad. Las Almas del Purgatorio, à las que la Justicia Divina ha destinado à las crueles pruebas de su furor, son aquellos mendigos del Cielo, que situados fuera del camino del merecer se valen de sus penas, co-

mo de una lengua la mas persuasiva, y eloquente para pedirnos para su rescate la satisfaccion de las Limosnas. Què mayor motivo se nos puede alegar, que el recuerdo de la necessidad, que padecen? Aun mas. Si nos desentendemos de un pobre, que pide limosna por las almas mas necessitadas del Purgatorio, dexamos pasar en vano una inspiracion del Cielo, en la que una providencia misteriosa de Dios iba à interesar el alivio de estas almas. Porque el pobre, que assi gradùa el memorial de su pobreza, debemos reputarlo como un agente del Purgatorio; y mas si con el respeto à sufragar estas almas le conferimos la Limosna, que solicita.

Mas què charidad serà aquella de tan subido aprecio, la que explicaremos à los pobres vivos con la idèa de satisfacer por los pobres muertos? Sin duda es, que esta charidad es tanto mayor, quan-

to es mas noble la Alma; que lo es el Cuerpo. Los zepillos de los Campos Santos de los Hospitales son un argumento el mas convincente de aver flaqueado en muchos el amor con las almas de los pobres, y de averse authorizado el olvido, que hacemos de sus sufragios. Quièn duda, que estas demandas, que se piden por la piedad Christiana, y que vemos repartidas en las publicas sepulturas, son aquellos depositos del Templo de Dios, que recogen las Limosnas de los pasageros para distribuir despues estos fondos, ò caudales de los Fieles en limosnas de Missas, que se aplican à estas almas? Verdad es, que los atesoramos alli con utilidad nuestra: mas tambien es cierto, que con notables mejoras de nuestra misericordia los vemos elevados en las Aras de los Altares à un Sacrificio de expiacion por los Defuntos.

ORACION.

JESUS misericordiosissimo, que aceptas por obsequio tuyo, el que consagramos â tus pobres en las Limosnas, que les hacemos! Te pedimos, promuevas para sufragio de sus almas las obras de misericordia, que dirigimos à su alivio. Que con el Padre, y el Espiritu Santo, vives, y reinas, Dios, por los siglos de los siglos. Amen.

***

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, fol. septimo.

DIA

DIA TERCERO.

Oracion. Dios amabilissimo, folio segundo.

LECCION TERCERA.

sobre el sufragio del Ayuno, y demàs obras penales.

David, omnes que viri, qui erant cum eo . . . . jejunaverunt usque ad vesperam super Saul. 2. Reg. 1. ℣. 12.

EN aver ayunado David, y sus familiares hasta la tarde por Saùl defunto, se nos dà à entender, que este grande Principe del Pueblo de Dios como ilustrado de superiores luces, y movido de un espiritu interesante en la piedad, se propuso la obsservancia del ayuno, à cuya practica no lo excitò puramente alguna impresion menos santa de dolor, sino una gloriosa resul-

ta de ſu fè viva, la que le produxo eſte caritativo rumbo de la Religion con los muertos, creyendo, podria aſsi concurrir à aliviarlos en la penoſa ſituacion del Purgatorio. Que tenga en sì el Ayuno eſta virtud admirable de ſatisfacer à Dios por eſtas almas mediante nueſtra aplicacion, nos lo aſegura la antigua, y reſpetable tradicion de la Igleſia; nos lo perſuade la loable coſtumbre de los Fieles; y nos lo hace obſervar la fè del Pueblo Chriſtiano. A eſta claſe de ſufragio podemos agregar la de las vigilias, cilicios, diſciplinas, y otras varias maceraciones de la carne, las que ſon unos poderoſos medios para conſtituirnos unos fieles los mas adictos, y verdaderamente religioſos con las almas del Purgatorio, eſtando convencidos à que ſiempre, que nos dieremos à el uſo ſanto de eſtas mortificaciones corporales con diſcrecion, y las acompañaremos

con la interior; en la que consiste la verdadera santidad, podrèmos obtener del Padre de las misericordias los socorros, que necessita esta suerte de Justos, y que juzgamos utiles para su alivio. Valiente sin duda, y de muchos grados de charidad heroica, y de piedad con los muertos fuè aquel oficioso espiritu de penitencia, del que se hallaba revestido el grande Patriarcha el Señor Santo Domingo de Guzman, quando todas las noches ofrecia à Dios el Sacrificio cruento de una disciplina por las Almas del Purgatorio. Si nos hallaramos menos tibios en el amor, que debemos à estas afligidas Almas, no nos espantariamos de este singular exemplo de la charidad con los muertos, sino procuraramos copiarlo con emulacion santa en los exercicios de nuestros sufragios. Mas esto, que no es comun en muchos, es bien conocido en la practica de aque-

llos, que se mantienen en un deseo eficaz de adquirir con sus proprias obras penales el descanso eterno de estas almas.

Pero en esta materia nos debe confundir mas aquel descuido, ò por decirlo mejor, aquel descubierto de la charidad, en que nos hallamos con los pobres, que mueren en los Hospitales. Quièn pues se acuerda de ellos? Què muestras les damos de averlos reconocido por proximos en esta vida? lo cierto es, que con la tierra, que los sepulta, se suelen enterrar tambien los talentos de una piadósa memoria. Mas à què cubierto de escusa, que no nos sea culpable, nos deberèmos aplicar, quando para hacer florecer en nosotros aquel nobilissimo espiritu de la compasion, se erigen los Campos Santos, ò Cementerios? Alli quizàs avrà muchos, que fueron de tu familia, de la que los des-

mem-

membrò una fortuna, que no los prosperaba, muchos de tu propria Sangre, à quienes no quieres conocer por la pobreza, en que murieron, y à quienes por otros titulos eres deudor en sus sufragios.

ORACION.

PAcientissimo Jesus, que con tu dolorosa Passion, y Sangre preciosissima obraste la salud del mundo! Te suplicamos, dès con tus meritos mas valor à nuestros ayunos, y obras penales; para que valuadas de mayor satisfaccion las admitas en sufragio por aquellas almas de tus amados pobres, que padecen crueles penas en el Purgatorio.
Amen.

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio septimo.

DIA QUARTO.

Oracion. Dios Amabilissimo, folio segundo.

LECCION QUARTA.

Sobre las Indulgencias por los muertos.

Tu quoque in sanguine testamenti tui emisisti vinctos tuos de lacu, in quo non est aqua. Zach. 9. ℣. 11.

EL logro de esta clase de Indulgencias ha de ser la santa tarea de las ocupaciones de un Christiano, el objeto de sus mayores cuidados, y aquel grande argumento, que nos convenza del amor, y de la piedad, que nos exigen los Defuntos. Debemos creer, que el tiempo, que emplearemos en diligenciarles estos indultos, es aquel tiempo saludable, en que experimentan la visita de Dios, en la que les explica sus misericordias an-

tiguas. Una Indulgencia pues por las Almas del Purgatorio es uno de los remedios, que les queda en la Iglesia Militante, el que aplicado à los muertos por los Fieles suple por la satisfaccion, siendo ella aquel poderoso auxilio, con el que podemos sufragarlas pagando las penas, que deben con las satisfacciones de Jesu-Christo, y de los Santos, las que se reservan en el Thesoro de la Iglesia, y se ofrecen à Dios por el Summo Pontifice, que las concede, usando este de aquella potestad, ò autoridad dispensatoria, que exerce en este grande erario de santidad. A la manera, que un Principe, que quiere entender en la libertad de aquellos captivos, que fueron en algun tiempo sus vasallos, manda sacar de sus reales arcas cantidad de dinero, el que consume en su rescate. Dios pues, que no tiene encerrados en su corazon aquellos nobilisimos efectos de su clemencia;

ni tampoco permite, que estos caudales de infinito valor estèn envueltos en el sudario, ni escondidos en el campo; sino distribuidos à los Fieles, no puede menos, que arguirnos en sus juicios de unos siervos desidiosos, si negaremos à estas almas este rasgo de misericordia. Pero què confusion es la nuestra no siguiendo en esta materia tan importante el espiritu de nuestra Religion! y mas quando en los sentimientos de piedad no correspondemos à la fè, que tenemos del Purgatorio!

Las almas de aquellos pobres de Jesu-Christo, à quienes los portales de las plazas publicas de la Ciudad, los porticos; y puertas de los Templos sirvieron de casas; à quienes la virtud de la magnificencia de los poderosos previno lechos para reparar su salud perdida en los Hospitales, en cuyas enfermerìas los sobrecogiò la muerte; y à cuyos cadave-

res se diò humilde sepultura en los Campos Santos sin aquel aparato sumptuoso del mundo: estas almas son las que suelen experimentar un total descuido nuestro. Y à la verdad si nos hallasemos poseìdos del amor, que debemos à estos pobres, no pensaramos en mas, que en solicitarles el utilisimo efecto de estas Indulgencias. A què otra mayor dicha suya podriamos cooperar, que à la de su libertad deseada de aquellas penas? Què mayor triunfo podemos adjudicar à los meritos, y satisfacciones del Redemptor, que el de aplicarles con nuestras expensas de buenos Fieles el thesoro, que se nos dà en el logro de estas Indulgencias? Cierto es que mediando la Sangre de su divino Testamento se abriràn aquellas carceles, saldràn de sus prisiones, y se trasladaràn por el ministerio de los Santos Angeles desde aquel lago de penas, en el que no pueden agenciar con meritos proprios

ſu libertad, à el Reyno de las delicias eternas.

ORACION.

INdulgentiſsimo Jeſus, y Redemptor nueſtro, que en la ſangre, que derramaſte en tu doloroſa Paſsion nos has dexado el riquiſimo theſoro de tus meritos, y de ſatisfacciones infinitas para pagar con ellas nueſtras deudas! Te rogamos, diſpenſes los indultos de tus piedades à eſtas almas de tus pobres, que tanto nos has recomendado, para que ſatisfecha tu Juſticia logren la libertad de Hijos tuyos en el Cielo. Amen.

Tres Pater noſter, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio ſeptimo.

DIA QUINTO.

Oracion. Dios amabilissimo, folio segundo.

LECCION QUINTA.

Sobre la Bula de Defuntos.

Mortuo non prohibeas gratiam.
Eccles. 7. ℣. 37.

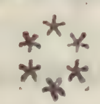
AQuel Dios todo clemencia, que ha puesto en su Iglesia en toda sèrie de siglos Sacerdotes fieles en su ministerio para que aboguen ante el trono de su Justicia en las aras de sus Altares por los pecados del Pueblo, los ha provisto tambien de facultades para servir de medianeros à los delinquentes por las penas, que corresponden à sus culpas. El grande, y supremo Sacerdote, que conocemos en la tierra, es el Summo Pontifice, dispensador de un celestial thesoro, cuyas riquezas distribuye à los Fieles en varios indultos, que les concede. Estas gracias pues no se limitan solamente à los vivos, se estienden tam-

bien à los muertos. La Bula expedida à favor de la Iglesia Purgante es una de aquellas gracias, que se nos intima por Dios no neguemos à los Defuntos, y que se les concede por el Vicario de Jesu-Christo por via de sufragio, y no por modo de absolucion, en una plenaria Indulgencia, con la que se libren de las penas de la otra vida. La concesion de esta sola gracia, y el buen uso, que debemos hacer de ella en su distribucion, basta à hacernos unos grandes contribuyentes à el alivio de las almas del Purgatorio. Porque si queremos seriamente, como corresponde en esta materia à el espiritu de nuestra religion, hacerlas participes de esta gracia, debemos saber, que en la limosna, y aplicacion de esta Bula por determinada alma consiste aquel maximo beneficio, que le hacemos de posesionarla en la deliciosisima vista de Dios. Es tambien

diligencia precisa, que concurre à el debido efecto de este indulto Apostolico asentar en ella los nombres del Defunto, y de aquel, que se la aplica procurando este ser amigo de Dios por su gracia, sino lo fuere, por una solida penitencia. A la verdad, si nos dominase un verdadero zelo, y nos empeñasemos en el mayor bien de estas santas almas, pudieramos servirlas en mucho aplicandoles la singularisima gracia de esta Bula, consumiendo en su limosna lo que se suele convertir en un superfluo aparato funeral, degradado, como dice el Padre San Augustin, del mayor fervor de Religion con los muertos, y que no tiene mas, que una ostentacion llena de esterioridades, y que el fausto sobervio de los vivos.

Los pobres enfermos de los Hospitales mueren ciertamente esentos de esta clase de vanidad, que reina en el mundo,

do; y apenas se halla quien los sufrague; porque la corrompida moral de los mundanos los desconoce de ser aquellos acreedores à los ultimos oficios de la misericordia. Mas no falta quien los fiscalice, pues hai algunos, que concurriendo à la publica edificacion del Pueblo, usan de aquel ingenio, è industria de la piedad, tomandoles Bulas, las que fixan en las puertas de los Campos Santos, como convocatorias de nuestra commiseracion, como edictos de su fraternal cuidado, y como unos avisos del Cielo, que convencen à los que transitan por los Cementerios, que viven desimpressionados de las compasivas memorias, que deben à estos muertos.



ORA:

ORACION.

JEsus Santissimo, cuya adorable providencia nos proveè de oportunas, y eficaces gracias para sufragar las almas de los Defuntos! Te pedimos, acepte tu infinita benignidad el saludable medio de esta singular concesion, la que valuada de aquellas tus immensas satisfacciones las redima de aquellas penas, que toleran, y las promueva à su eterno descanso. Amen.

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio septimo.

DIA

Oracion. Dios Amabilissimo, fol. segundo.

LECCION SEXTA.

Sobre el santo Sacrificio de la Missa.

Vox Domini intercidentis flammam ignis. Psalm. 28. ℣. 7.

SIN duda es que aquellos defuntos, sobre cuyas almas ha prorrumpido Dios explicandoles el furor de su justicia en las impressiones del fuego del Purgatorio, experimentan à favor suyo la virtud admirable del Sacrificio del Altar. Las Missas pues, que por institucion Apostolica se ofrecen por los muertos, son por excelencia aquel verdadero Sacrificio de propiciacion infinita, en el que presentamos à Dios la preciosissima vida de Jesu-Christo, y el que reservando en sì como en custodia quanta grandeza, y santidad ay en sus immensos me-

meritos, logra para la Iglesia Purgante todas las magnificencias de la misericordia; aplaca la Divina indignacion, è inclina àzia estas almas las especiales benevolencias del Cielo. No envano, decia el Padre San Joan Chrisostomo, debemos pensar, estamos en posesion de esta loable, santa, y util disciplina, y doctrina Eclesiastica sobre los muertos desde el tiempo de los Apostoles, quando el grande emolumento, y utilidad, que se les confiere por los venerables Mysterios de una Misa, constituye en los Defuntos unos forzosos acreedores à nuestra commiseracion, y en nosotros unos Fieles los mas obligados à entender en su alivio por el importantisimo medio de una Misa. Deberiamos ciertamente impresionarnos de un santo horror, viendo el espiritu de tibieza, y de pusilanimidad de algunos Catholicos en tratar con tanto descuido el estado

de

de estas almas; y mas quando la Providencia de Dios ha ligado à nuestro modo de entender la libertad, porque suspiran estos Justos, esclavos en aquel fuego, à la eficacia de nuestros sacrificios.

Los pobres, que sabemos, mueren en los Hospitales, destituidos por su pobreza de dexar en el siglo caudal alguno, que pueda convertirse en la santa limosna de Misas por sus almas, podrian, si fuessemos mas Religiosos con los muertos, contar con nuestra misericordia en hacerles oir la voz dulcisima, con que aboga el Hijo de Dios con su Eterno Padre por su rescate en el estado de su Sacrificio. Porque à la verdad, aquella su Sangre, que se consagra en los Altares, tiene una voz de mayor energia, valimiento, y autoridad, que la del defunto Abel, porque ella es una voz en virtud la mas prodigiosa, la que se hace oir en el trono de la Magestad, y

obra con imperio en el Purgatorio. Alli es, donde interesa las acciones de sus poderes siendo voz del Cordero de Dios en magnificencia por el perdon, que obtiene para estas almas captivas; y en el seno de la tierra es una voz, que exfuerza; todo el espiritu de suavidad, y de misericordia; porque es una voz, que corta, y apaga las llamas del fuego, el qũe manejaba la mano de Dios, armada de su justicia. No de otra suerte debemos juzgar del clementisimo clamor, que dà esta su Sangre en las Aras de su Sacrificio à favor de aquellas almas, que tienen su habitacion en los incendios del Purgatorio.



ORA-

ORACION.

JESUS Justisimo, Señor de las iras santas, cuya justicia se nos manifiesta en los castigos, que exerces en estas almas, que destinas à el Purgatorio! Te pedimos, inclines sobre ellas los benignos ojos de tu clemencia, comunicandoles los efectos de tu misericordia por el importantisimo medio de tu incruento Sacrificio, el que ofrece la Iglesia à tu Eterno Padre para aplacar su divino enojo. Amen.

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio septimo.

Oracion. Dios Amabilissimo, fol. segundo.

LECCION SEPTIMA.

Sobre la necessidad, que tienen los Muertos de estos Sufragios.

Memores estote vinculorum meorum. Ad Colos. 4. ℣. 18.

ASSI animaba à los Christianos Colosenses el Apostol San Pablo en la penosa situacion de sus prisiones por una Carta, que les escribe desde Roma exortandolos à buscar consuelos en las tribulaciones, que padecian; y pidiendoles sus oraciones para interesar en ellas grandes ventajas en la paciencia para sobrellevar los trabajos, en que Dios le explicaba una prueba convincente de su divino Amor. A este modo debemos pensar de aquellos avisos, que nos dà la fè sobre los Defuntos. El esta-

do pues de ſus penas, à que los reduce la divina equidad con el deſignio de vèr ſatisfecha aſsi ſu juſticia, es un eſtado, en el que ſe nos deſcubre aquella maxima Chriſtiana ſobre la neceſsidad, que tienen de los ſufragios de los vivos. Eſta neceſsidad, la que podemos yà graduar de extrema ſegun la inſenſibilidad, que ocupa mucha parte del Chriſtianiſmo, cuyo corazon ſe vè mudado en bronce, porque no admite las delicadas impreſiones de la miſericordia, es tan urgente, que nos obliga con el mayor derecho de nueſtra Religion à la piedad en ſufragar à eſtas pobres almas; à ſu amor en ſolicitarles ſu alivio; y à todos los reſpetos de la humanidad en compadecernos de ſus penas. En la carcel ſubterranea del Purgatorio ſe hallan como en un depoſito de la Juſticia de Dios, cuyos incomparables tormentos componen aquellas dos cadenas, que
for-

forman todo el horror de su esclavitud, imposibilitandoles su merito, porque se les quitan las facultades de merecer; proponiendoles insoportable el yugo, que las oprime en la temporal privacion de las eternas delicias, y haciendoles insufrible el suplicio, que padecen de aquel fuego, que alienta Dios con su ira. Alli gimen sin consuelo; suspiran por el Cielo, que se les ha prometido; y procuran de nosotros los sentimientos de la commiseracion. Pero lo regular es, que en nada menos se piensa, que en ser piadosos con estas almas; que muchos se vèn degradados de aquel preciosisimo caracter de los charitativos; y que el Purgatorio se les prorrega por una notable decadencia en la humanidad con esta clase de Justos.

Mas què dirèmos de aquellos pobres, que se acogen à los Hospitales, como à el ultimo asylo de la Divina Providen-

cia ſin mas alajas, que ſus miſerias, ſin otro caudal, que ſus enfermedades, y ſin mas teſtamento, que el de ſu muerte? Podremos decir, que eſtos mueren dos veces; la primera con la muerte corporal, que comprehende à todos; y la ſegunda con la muerte de ſu memoria entre los vivos, la que ſuele tocar à los pobres de Jeſu-Christo. Noſotros, diràn, ſentimos la expiacion de un Purgatorio prolongado, porque no hai quien ſe compadezca de nueſtras almas: aun ſomos mas neceſsitados incomparablemente en eſtas Carceles, que lo fuimos en el mundo ſiendo pobres mendigos: la tierra de los Campos Santos, que ſirven de Panteon humilde à nueſtros hueſſos, la ha agregado la ingratitud de los mortales à los montes de Gelboe, porque le falta, ò el rocio de las oraciones, que la fecunden, ò las lluvias de los Sufragios, que no le alcanzan

zan; y en fin es aquella tierra esteril, que padece el Anathema del olvido.

ORACION.

JEsus liberalisimo, cuyo piadoso corazon te inclina poderosamente à dispensar à los necesitados las riquezas de tus misericordias! Te pedimos, nos dès un espiritu todo compasion, para que movidos de èl cooperemos à el remedio, que solicitan de nosotros las almas de tus pobres, que padecen en el Purgatorio. Amen.

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, fol. septimo.

DIA OCTAVO.

Oracion. Dios amabilissimo, folio segundo.

LECCION OCTAVA.

Sobre el alivio, que experimentan estas Almas en nuestros Sufragios.

Afflixite, & non affligam te ultra, & nunc vincula tua disrumpam. Nahum. 1. ℣. 13.

EN efecto les aprovechan no por via de merito suyo para la vida eterna, sino por la de satisfaccion por las penas, que padecen, las que, ò se les mitigan, ò absolutamente se les acaban. En aquella region del Purgatorio se les forma una dolorosa soledad, en la que se vèn despojadas de adquirir proprios valimientos, y solamente les queda el medio del padecer para librarse de las invisibles cadenas, que las ligan â el fuego, que las purifica. Pero Dios por su bondad, y por in-

inclinacion, que tiene à usar con estas almas de sus misericordias se digna aceptar por satisfaccion de sus penas nuestros sufragios, con los que podemos cooperar en mucho à su alivio. El trono de Dios, donde se agencian estas gracias, ò se obtienen estas, que podemos llamar Indulgencias de la Divina Misericordia en utilidad de estas almas, quièn duda, es aquella Sala de gracia, y Sala de Justicia, que ay en el Cielo, à proporcion de cada clase de sufragios? La prueba mas notable de todo esto es la que dà el Padre San Buenaventura; quando dice, que pueden entrar en el Purgatorio los socorros de los vivos, ò por el camino de gracia, ò por el de la justicia. Por el de gracia, la que les puede comunicar la publica intercesion de su cabeza, que es Jesu-Christo, y la que consiste en el sacrificio solemne del Altar. A la manera, que el Hijo de un Sobe-

rano pidíera cómo Prïncipe de la Sangre à ſu Padre el Rey la libertad de un reo, y atendida ſu ſuplica baxara â la Carcel un real decreto, en cuyo cumplimiento, deſpojaran à el pobre de las cadenas, dandole la libertad, que deſeaba. Por el de gracia tambien, à la que puede concurrir el influxo de la intercesion de los miembros vivos de eſta miſma Cabeza, quales ſon los Fieles, y toda ella entiva en las oraciones de la Igleſia. Como ſi la principal grandeza de los valìdos de un Principe de comun acuerdo ſe preſentàra delante de ſu Monarcha, è interpuſiera con èl todo ſu valimiento à fin de ſacar de un calabozo un pobre, en cuya libertad avia de complacerſe toda la Corte. Por el camino de la Juſticia, que es de dos maneras, ò por modo de redempcion de aquellas penas, la que logran por las limoſnas de los Fieles. Del modo, que un

Poderoſo del ſiglo diſtribuyera parte de ſus caudales para concurrir con ellos à el reſcate de un Chriſtiano, que ſe hallaba captivo. Por via de ſolucion, ò de paga de eſtas miſmas penas, y à eſta claſe ſe elevan las maceraciones del cuerpo yà en ayunos, ò yà en las demàs obras penales. Como ſi un hombre hacendado conſtandole del eſtado de miſerias, à que ſe veìa reducido en la carcel un pobre deſvalido por varias deudas, que contrajo, cubriera todo ſu debito con cierta cantidad de dinero, con el que ſatisfecha la parte de ſu acreedor, ſe le providenciara luego à el punto ſu ſalida. Quièn pues podrà excuſarſe de la piadoſa contribucion de eſtos ſufragios, quando nos ha proviſto Dios de eſtos admirables conductos de la charidad con los muertos? En el ſacrificio del Altar la Sangre Divina de Jeſu-Chriſto ſe intereſa en ſu alivio. En las oracio-

nes de la Iglesia, valuadas con los meritos del Redemptor se les proporciona su indulto. En las limosnas dadas à un pobre con esta mira, ò graduadas de estipendio para Misas se entiende en su rescate; y en las mortificaciones del cuerpo se les pagan las deudas, que contraxeron en esta vida. De esta suerte se vè Dios obligado à levantar aquella su mano, que las aflige, y à desatarles las prisiones de aquel fuego. Mas quièn no admira el poco aprecio, que se hace en una materia, en la que và nada menos, que el cumplimiento de las promesas de Dios, la satisfaccion de su justicia, el exercicio de su misericordia, y el bien tan grande de estas Santas Almas? Nos desentendemos de esta causa suya, porque se vive regularmente sin esforzar el espiritu de nuestra Religion à este especial rumbo de clemencia con los Defuntos, y principalmente con aque-

llos, cuya pobreza parece, nos los ha puesto fuera de los terminos de nuestra compasion.

Los Hospitales, adonde los conduxo su miseria, se miran por muchos como un Paìs Estrangero, que no admite el comercio de la piedad; las enfermerìas, en que murieron, son los paramos, ò desiertos de la commiseracion Christiana; y los Campos Santos, en que se sepultaron, son el destierro de su memoria. Si fueramos verdaderamente charitativos con las Almas de estos Pobres, formarìamos en sus Cementerios el Campo de nuestros triunfos religiosos, venceriamos el monstruo de nuestro olvido, y colgariamos en ellos los grillos, y cadenas, que les quitaràmos con nuestros sufragios.

***

ORACION.

JESUS clementiſsimo, cuya doloroſa Paſion, y Muerte Santiſsima nos manifieſta eſtos caminos de gracia, y de juſticia para llevar por ellos à el refrigerio de tu Gloria eſtas Santas Almas: Te rogamos, preſentes à tu Eterno Padre todos eſtos ſufragios, los que conſagramos à la memoria de los Pobres Defuntos, para que libres de las priſiones de aquel fuego logren en tu Reino la libertad perfecta de Hijos tuyos. Amen.

Tres Pater noſter, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio ſeptimo.

DIA NONO.

Oracion. Dios amabilissimo, folio segundo.

LECCION NONA.

Sobre el Honor, y Gloria, que damos à Dios, y à los Santos en estos sufragios.

Dirupisti vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis, & nomen Domini invocabo. Psalm. 115. ℣. 16.

FInalmente. Aviendo subido à el trono de la Magestad nuestros sufragios como una misteriosa vara de humo, cuya fragrancia se compone del inciénso de las Oraciones, y del sacrificio de la myrra de las mortificaciones; y de toda aquella confeccion aromatica de las demàs obras, que se hacen en obsequio de estas almas, y que sirven de suplir la penitencia, que en esta

vida deberian aver practicado: por un modo del todo admirable, en el que anda la mano de Dios à favor de ellas, baxan estos sufragios à la tierra esteril, y desierta del Purgatorio en calidad de una copiosa mansa lluvia, que apaga aquel fuego; se les caen las gruesas cadenas, que las oprimian, se les abren las puertas de bronce de aquellas carceles, se les intima el indulto, que les han conseguido los Fieles; se les aplica el Jubileo de la Sangre de Jesu Christo; se forma el triunfo de su libertad felicitandolas, y acompañandolas los Angeles; y se trasladan con aparato de magnificencia, y jubilo de vencedores à la Corte Santa del Empireo para tributar gloria à Dios, descansar en sus brazos de Padre, vincular en su vista su eterna bienaventuranza, embriagarse en aquel dulcisimo torrente, y avenida de sus delicias, verle yà sin los velos

de

de la fè, poseerlo sin el recelo de perderle, y gozarle entre incendios de una interminable charidad, hallando en la contemplacion de este Summo Bien cada instante nuevas glorias. Yà, Dios mio, le diràn, rompiste las cadenas, que nos hacian victimas de expiacion; yà eres todo el motivo de nuestras alabanzas; y la invocacion de tu Santo Nombre el fin de nuestros mas dignos empleos. Se pasaron yà los dias de nuestra afliccion, y nos ha amanecido el dia eterno de nuestra alegria. Y quièn duda, que aquellos Fieles, cuyo corazon vive la vida de la misericordia, se domina de la compasion, y cuyo principal movil en las grandes obras de la piedad con los Defuntos, es condescender con las inclinaciones de aquel amor, que tiene Dios à estas almas, logran mucha parte en este honor, y accidental gloria, que acrece en Dios, y en toda la

Corte del Cielo por aver agregado à ſu compañia eſtos nuevos eſcogidos, que vienen de la obſcura region del Purgatorio? Sin duda es, que concurren en mucho à eſtas divinas, y celeſtiales complacencias. Porque ſi bien lo conſideramos, con los teſoros, que ſe les aplican, de los meritos de Jeſu-Chriſto, con los caudales de la ſantidad, que les damos en nueſtros ſufragios, y con eſta maravilloſa comunion, que mantiene la Igleſia, que milita en la tierra, con la purgante, ſe nos recomienda mas aquel amor, que Dios nos tiene; ſe eſtienden mas ſus dominios en el aumento de la Congregacion de los Santos: ſe engrandece mas la Sangre del Divino Salvador en ver congregada la copioſa mies de eſtos Juſtos como fruto abundante de ſu muerte: ſe contribuye à los Angeles un eſpecial gozo viendo, que la Jeruſalèn triunfante ſe edifica como

Ciu-

Ciudad de Dios con estas piedras, que tomaron nueva brillantez, y quilates en el crisol del fuego; los demàs Bienaventurados se complacen con estos nuevos ciudadanos de Dios, y por ultimo aposentadas yà estas almas en aquellas eternas mansiones recompensaràn nuestro amor con el suyo; nuestras tiernas memorias con sus aceptables oraciones à fin de que seamos sus conciudadanos; y que participemos con ellas los gozos de aquel Dios, que ha coronado sus trabajos con tanta gloria, y que està dispuesto à premiar nuestra conmiseracion con las riquezas de su clemencia.

Ni dexaràn de ser de igual, ò mayor merito, y poder para con Dios sobre la exaltacion de su Santo Nombre aquellos sufragios, que hicieremos en socorro de las Almas de aquellos, que pasan en el mundo por infelices, y son en realidad unos agentes, que destina la providen-

cia para cobrar del Erario de la Iglesia los sufragios, que nos exigen, y que les debemos como à proximos nuestros los mas necesitados. Las ultimas casas, en que vivieron enfermos, y en las que murieron desconocidos del Pueblo, fueron los Hospitales; sus Campos Santos sirvieron de humilde deposito à sus cadaveres; y la comun piedad de los Fieles debe costearles su principal alivio. En esta materia nos debe alentar mucho aquella sentencia de Jesu-Christo, abonando la conducta, que siguieron con estos pobres los predestinados. Todo lo que hicisteis, dice, à favor de uno de estos minimos, lo admitì como un obsequio, que me haciais. De aqui es, que siendo de mejor condicion la alma, que lo es el cuerpo; el bien, que hicieremos à sus almas, se graduarà en la clase del obsequio mayor, que podemos consagrar en honor de la respetable Persona de Jesu-Christo.

ORA-

ORACION.

JEsus Santissimo, y Glorificador nuestro, por cuyas abundantes gracias de salvacion logran estas almas el felix exito de sus penas à el deseado termino de la posesion del Summo Bien, en cuyo honor, y gloria contribuyen los nuevos canticos de perpetua alabanza! Te suplicamos, nos domine un santo zelo, con el que cooperemos à su alivio en nuestros sufragios, para que libres del Purgatorio aumenten las almas de tus Pobres el numero de tus escogidos en el Cielo. Amen.

Tres Pater noster, y tres Ave Maria.

Admirable Virgen Maria, folio septimo.

FIN DE LA NOVENA.

DISCURSO ULTIMO.

Sobre la miſericordia con los Pobres enfermos, y Defuntos del Hoſpital del Amor de Dios.

Beatus, qui intelligit ſuper egenum, & pauperem. Pſalm.69. ℣. 6.

SI quiſieremos inveſtigar el funeſto, y lamentable origen de aquella decadencia, à que ſe vè reducida la Religion con los Pobres muertos, hallarèmos, proviene de avernos enſayado en aquellos afectos, y exercicios, que la miſericordia mas intereſada en compaſion, y la piedad mas llena de ternuras ſon capaces de inſpirarnos, quando los veiamos enfermos en los Hoſpitales No podemos negar, que no es de menos merito, è incentivo para nueſtra execracion aquel olvido, que padecen entre los Chriſtianos eſtos Defuntos, que lo es aquella doctrina de los Sectarios, quando dicen ſer el Purgatorio un invento frivolo de Clerigos, y Monges,

que pretenden por éste medio de Religion,que ellos llaman superſticioſa,uſurpar los bienes de los Seglares. El error de eſtos, y el defecto de commiſeracion en aquellos nos ha formado todo el argumento,que ſe vè confutado en eſta Novena, à cuyo peculiar fruto debemos agregar las ſiguientes maximas,ò reflecciones. La primera ſobre el eſtado de los Pobres enfermos. Y la ſegunda ſobre el eſtado de eſtos miſmos Pobres yà muertos. Mientras viven pobres,y enfermos en los Hoſpitales,debemos entender en ſu alivio: y quando los conſideramos en el Purgatorio, debemos actuar con ſus almas todos los oficios,que incluye en sì el reſpeto de un amigo fiel haſta la muerte. Y no podemos yà dudar, que eſta grande obra de la miſericordia ſe quede ſin correſponderſe por Dios, quando leemos, ſe halla deſtinada à la feliz ſuerte de una cierta bienaventuranza. Toda eſta doctrina ha

dividido el Padre San Buenaventura en tres grados de la perfeccion christiana, à los que trasciende la virtud de la misericordia. El primero es exercitar esta piedad con los vivos en las aflicciones corporales. *Altus gradus misericordiæ est misereri vivis in afflictione corporis*. El segundo es emplearla con los atribulados de espiritu. *Altior misereri vivis in afflictione spiritùs*. Y el tercero, y mas principal es participarla à aquellas almas, que padecen en el Purgatorio por via de sufragio. *Altissimus misereri mortuis in Purgatorio.*

Por lo que mira à la misericordia, de la que nos son acreedores estos Pobres enfermos, deberiamos formar de ellos aquella grande idèa, que tanto se ajusta con el corazon de Dios. Ella es, la que nos abriria los ojos de la fè para hallar debaxo de estos humildes de fortuna à el mismo Jesu-Christo escondido, y como padeciendo en la persona de estos men-

digos. Pero regularmente sucede, que como el encanto, y la ilusion del mundo no se disipan del corazon del hombre, subsisten en su vista las toscas vendas, que le ocultan aquel mysterio de la compasion, que reserva en sì el estado humilde de la pobreza. A la verdad Jesu-Christo ha mirado à estos Pobres en la penosa situacion de sus enfermedades como un poderoso medio para aplicarse à sì proprio todo aquel obsequio de la misericordia, que empleasemos en ellos, y ha elevado à un grado el mas heroico de la perfeccion Evangelica toda aquella Corte de la piedad, que les hicieremos. Mas què fuera de este rumbo de la santidad piensa el mundo, quando se desentiende tanto de esta recomendable practica con estos proximos?

Se observa, que los Hospitales son el asylo, y acogida de estos desvalidos; pero no se frequentan por los ricos para ren-

dir en ellos ſus bienes à Dios; que ha transferido todos ſus derechos à eſtos neceſitados. Vemos, que ſus enfermerìas ſon la piſcina, donde ſe refugian eſtos Pobres, ſolicitos de reparar en ellas las perdidas de ſu ſalud; pero les faltan hombres de un corazon miſericordioſo en los que poſeen en el mundo una fortuna boyante. Si fueramos unos ſerios inveſtigadores de la verdadera neceſidad, hallàramos, que por la ſuceſion decadente de los tiempos han perdido eſtas Santas Caſas mucha parte de fondos, que les dexaron ſus glorioſos Fundadores; y que ha ſobrevenido yà ſobre ellas aquella triſte era de ſu pobreza, en la que Dios exige à el publico ſus limoſnas para ſu perfecta ſubſiſtencia.

Fuera ſin duda un expectaculo el mas laſtimoſo, el mas executivo de la compaſion, y el que llamara ſobre sì todas las atenciones del Cielo, vèr cerradas las puer-

puertas de los Hoſpitales à cauſa de faltar en el centro del Chriſtianiſmo el ſacrificio de la miſericordia con eſtos enfermos reputar en noſotros reſpeto de Dios un ſacrificio de Juſticia. Entonces los Pobres clamarian por la piedad; buſcarian por camas de ſus dolencias los Portales de las Plazas publicas, y moririan en brazos de una muerte deſconſolada, y ſin el ſocorro de Fieles Miniſtros, que les aſiſtieſen en ſu agonìa. Eſte ſuceſo, el que ſolamente conſiderado como una hiſtoria de lo futuro, que puede producir una juiciosa fantasìa, es capàz de infundirnos horror, è inſinuarnos los afectos del eſpanto; y debe prevenirnos en miſericordia, para que de ante mano evitemos eſtos contingentes à eſtos Pobres enfermos.

Pero yà que de ordinario viven muchos negando à eſtos Pobres de los Hoſpitales las dociles entrañas de la miſericordia, deberian mirar aquellos intereſes de

ſu alma, y aquellas bendiciones del Cielo, que pierden por no entender en ſus alivios. Dios pues, que nos intima, que mantengamos de por vida el generoſo eſpiritu de la compaſion, y de la equidad con los mendigos, ha hecho dependiente cierta ſuerte de ſus gracias del exercicio de eſtas virtudes. *Miſericordia, & veritas non deſerant te, & invenies gratiam coram hominibus.* Prov. 3. Ni es de menos valor, antes sì de mucho conſuelo para el miſericordioſo aquella divina promeſa, por la que Dios ſe nos obliga à convertir las limoſnas, que ſe dàn à el pobre, en un teſoro de ſatisfacciones ſantas en la hora de ſu muerte. *Fiducia magna erit coram ſummo Deo eleemoſyna in die neceſsitatis.* Job. 4. Y en fin el Varon piadoſo ſerà el que ateſore para el dia del juicio ſus mayores confianzas ſobre ſu feliz deſtino à el Reino eterno, viendo rodeado à el Juez de vivos, y de muertos de tantos

Abogados poderosos, como pobres socorriò en vida.

Todo este systema de bienes espirituales, que avoca à sì la virtud de la commiseracion, deberìa sin duda estimularnos poderosamente à fundir en la assistencia de estos Pobres enfermos de los Hospitales la corona preciosa de la Gloria, la que Dios como Fiel nos proveyera à su tiempo procediendo con nosotros en misericordia, y en justicia. Pero què à el contrario sucede! Apenas se frequentan las enfermerìas de estas Casas, en que viven, y mueren estos Pobres de Jesu-Christo. Sus desdichas suelen no hacer impresion alguna en el corazon de los Poderosos; y lo que mas espanta, es, que à la perniciosa sombra de estos descuidos vemos prevalecer la ingratitud, que les niega yà muertos los sufragios, que necesitan. Bien podemos decir, que semejante olvido fomenta los gemidos santos de la

Iglesia à el contemplar estos sus Hijos tan desatendidos de los Fieles. Para ella es un objeto el mas triste, y el mas doloroso vèr la frialdad de muchos Christianos para con estas almas; y en efecto reconoce la poca, ò ninguna estimacion, que se hace de la mas evidente prueba, que nos dàn estos pobres Defuntos, de aquella urgentisima pobreza, que padecen en el Purgatorio.

Esta inhumanidad, de la que no dirèmos, amenaza al mundo, sino que ya lo insulta, no tiene mas remedio, que su exterminio; y que previniendonos de un corazon piadoso, nos dediquemos à ser unos protectores los mas ilustres de esta clase de Almas. Y mas quando nada hai despreciable en una materia, que tan de cerca mira à su alivio, à la Gloria de Dios, y à utilidad nuestra. Porque en este expediente tan peculiar del Christianismo và nada menos, que aumentar

la congregacion de los Predeſtinados, condeſcender con la Mageſtad en las inclinaciones de ſu Corazon dulciſsimo, y formarnos de ellas unos grandes amigos, que intereſen à favor nueſtro ſus ſuplicas con Dios, quando ſe poſeſsionen en el Cielo. Eſta accion tan glorioſa abrirà camino para ſuſcitar en el Mundo un zelo heroico, y una piedad la mas ſanta para obtenerles ſu deſeada libertad por los oportunos medios, que nos preſcribe la Igleſia en la sèrie de los ſufragios.

O ſi tomaramos con el mayor vigor en nueſtras manos ſu cauſa, la que ſe actua en el Purgatorio, y prefirieramos ſu deſcanſo eterno, el que ſe negocia en el trono de las gracias, à todo aquello, que ſe conſume en un fauſto inutil, y pompa vana del ſiglo! O ſi eſtos Pobres Defuntos hallaran en noſotros aquellos atractivos de la clemencia, de que nos viſte la Religion! O ſi les abrieramos

los

los hermosos caminos de la misericordia procediendo con ellos segun el porte de unos buenos hermanos, que viven segun las ordenanzas de la Ley! Si esto se practicàra, corrieramos movidos del espiritu de Dios à apagarles el fuego, que las aflige, à romperles las cadenas, que les retardan la posesion del Paraìso; les conduxeramos su refrigerio, y les llevaràmos quanto pudieramos de nuestras obras buenas pára recompensarles con ellas los debitos, que contraxeron con la santidad de Dios en esta mortal vida.

Acabemos pues de persuadirnos, à que esta empresa de la Misericordia es una de las que nos constituyen dichosos en esta vida, y felices en la otra; à que este triunfo proprio del amor con estos proximos, desvalidos yà de proprios actuales meritos, forma el teatro de las complacencias de los Angeles, y

el mayor jubilo de toda la Iglesia; la que desea con la mayor vehemencia, suspira con el mayor fervor de sus ruegos, y nos amonesta con toda eficacia, concurran sus verdaderos Hijos à sufragar las Almas del Purgatorio, para que por el saludable medio, ò indulto de la Sangre de Jesu-Christo, que se les aplica, *Animæ omnium Fidelium Defunctorum per misericordiam Dei riquiescant in pace.* Amen.

O. S. C. S. R. C. A. E.



ERRATAS.

...lin. 11. Donde dice, proviene de
...nos, *lee* proviene de no avernos.
... 4. Donde dice, enfermos
...utar, *lee* enfermos, el que debemos
...eputar.